

**AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Acto administrativo a notificar: Resolución No. 00417 de marzo 02 de 2020 *“Por la cual se hace efectiva una sanción de disciplinaria, a un ex servidor público del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en cumplimiento de fallo disciplinario”*, expedida por el Subdirector de Talento Humano de Prosperidad Social.

Persona a Notificar: **GINA MILENA NIEVES GONZALEZ**

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que no fue posible entregar en la dirección registrada en la hoja de vida, los comunicados No. S-2020-2400-053800 de fecha 9 de marzo de 2020, mediante guía No. RA251316659CO y el No. S-2020-2400-073155 de fecha 27 de abril de 2020, mediante guía No. RA259970500CO de fecha 29 de abril de 2020, las cuales fueron devueltas por parte de la empresa de mensajería 4-72, no siendo efectiva la entrega del respectivo del respectivo documento.

Fecha de Publicación de Página web:

Fecha de publicación en la Cartelera de PROSPERIDAD SOCIAL: Del 22 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022.

**EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -PROSPERIDAD SOCIAL**

Hace saber que, mediante oficio No. S-2020-2400-053800 de fecha 09 de marzo de 2020, dirigido a la ex servidora pública **GINA MILENA NIEVES GONZALEZ**, se solicitó que suministrará un correo electrónico al cual desea que Prosperidad Social le comunicara la Resolución No. 00417 de marzo 02 de 2020 *“Por la cual se hace efectiva una sanción de disciplinaria, a un servidor público del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en cumplimiento de fallo disciplinario”*, expedido por el Subdirector de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Prosperidad Social.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **GINA MILENA NIEVES GONZALEZ**, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 00417 de marzo 02 de 2020, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación del presente aviso.

Que se le informa a la señora **GINA MILENA NIEVES GONZALEZ**, que contra la la Resolución No. 00417 de marzo 02 de 2020 no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.



**EDWARD KENNETH FUENTES PEREZ**  
Subdirector Talento Humano.

Revisó: Jorge A. Duarte B.

Elaboró: John C. Garzón M